

Pestaña 1



**2026 • Año de los Derechos Humanos
por la Memoria, la Verdad y la Justicia**
A 50 años de la última Dictadura cívico-militar



**MUNICIPIO
GENERAL
ALVARADO**

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO – CONSULTA PÚBLICA AMBIENTAL

La Municipalidad de General Alvarado informa que, mediante Decreto N° 1677/2026, se encuentra abierto el período de Consulta Pública Ambiental en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación de Estación de Servicio”, promovido por Compañía Arrate S.A.S., Expediente Municipal N.º 4038-637-C-2025-0-0-1, a emplazarse en el inmueble identificado como Circunscripción I, Manzana 19, Parcelas 6A, 6B, 6C, 6D y 7A, de la ciudad de Miramar.

El Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación no reservada podrán consultarse en el sitio web oficial de la Municipalidad de General Alvarado, en la sección “TRANSPARENCIA”, apartado “CONSULTA PÚBLICA”, así como en la Dirección de Gestión Ambiental.

Las personas interesadas podrán formular observaciones fundadas mediante el formulario electrónico disponible en dicha sección, por correo electrónico medioambiente@mga.gov.ar o de manera presencia en las oficinas de la Dirección de Relaciones con la Comunidad y ONG y la Dirección de Gestión Ambiental, desde la primera publicación del Decreto y hasta 20 días corridos.

Todas las observaciones serán incorporadas al expediente y consideradas previamente al dictado de la Declaración de Impacto Ambiental, conforme al artículo 18 de la Ley Provincial N° 11.723.

La Consulta Pública tendrá por objeto informar a la comunidad y recibir opiniones, observaciones, objeciones y sugerencias vinculadas con el impacto ambiental del proyecto. Las opiniones no serán vinculantes, sin perjuicio de su consideración previa al dictado de la futura Declaración de Impacto Ambiental.

La convocatoria no implica aprobación ni autorización del emprendimiento.

Publíquese durante cinco (5) días consecutivos.

Pestaña 2

